

<b>MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS</b>			
<i>Propuestas realizadas en las mesas de diálogo *</i>	<i>Compromisos asumidos por la ciudadanía</i>	<i>Compromisos asumidos por la institución *</i>	<i>Plazos</i>
<p><i>Pregunta No. 1</i> <i>Andrés Vallejo: ¿El trabajo realizado en las tres vías desarrolladas en 2023 para el ciclo de proyectos ATP podría verse afectado por lo recientemente aprobado en la ley de Generación de Empleo y reactivación económica?</i></p>		<p><i>Subsecretario de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional,</i> <i>Dr. Francisco Grijalva: Gracias por la pregunta.</i> <i>En realidad, la respuesta evidente es no y voy a explicar la razón, la ley aprobada por este gobierno no conlleva un cambio significativo al ciclo de los proyectos, el ciclo de los proyectos sigue siendo el mismo.</i> <i>Uno de los cambios más importantes que introdujo esta ley es en realidad es el rol de la Secretaría, en donde pasamos de tener un modelo totalmente descentralizado, es decir, a nivel del Ejecutivo cada ministerio desarrollaba de forma integral todo el ciclo de los proyectos a un modelo semi centralizado, en donde ahora, la estructuración y la licitación de los proyectos pasa a estar a manos de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas como una manera de acelerar el desarrollo de infraestructura y de acelerar precisamente el que estos procesos, que posiblemente son los más complejos, el de la estructuración el de la licitación, esté a manos del grupo especializado que ustedes conforman.</i> <i>Entonces, más allá de que el año pasado se habían capacitado alrededor de 90 funcionarios de todas las entidades del Ejecutivo. Ciertamente la mayor concentración de capacidad está concentrada en esta Secretaría, entonces, se hizo por parte de este Gobierno una apuesta muy importante, acelerar el desarrollo de estos proyectos, confiando en las capacidades de ustedes y confiando en las capacidades de todo el equipo de esta Secretaría y evidentemente de sus nuevas autoridades.</i> <i>Entonces, más allá de este cambio en el rol de la Secretaría, lo importante es que el ciclo de los proyectos sigue siendo el mismo y por lo tanto las guías que ya desarrollaban ese ciclo de proyecto a detalle lo que van a tener es fundamentalmente un proceso de adecuación a este rol de la Secretaría en el Ejecutivo.</i> <i>¿Cómo se va a hacer eso?</i> <i>Pues básicamente fortaleciendo las, los mecanismos de coordinación, porque más allá de que la estructuración jurídica estrictamente esté en responsabilidad de establecer secretaría, el conocimiento técnico especializado va a seguir en manos de los ministerios</i></p>	

		<p><i>sectoriales. Entonces se va a fortalecer esa esos espacios de coordinación a través de mesas técnicas y adicionalmente se va a formalizar los acuerdos que se den en mesas técnicas con una figura que nosotros hemos tomado de los multilaterales y que es la no objeción.</i></p> <p><i>Entonces, de esa forma garantizamos que en el evento de que existan cambio de autoridades, y que se dan usualmente en el sector público no cierto de una importante rotación de personal, esa rotación de personal no se vea afectada por decisiones tomadas de forma previa, pero insisto, fortaleciendo la cooperación y materializando esas decisiones, que se irá tomando en cada paso a través de no objeciones.</i></p> <p><i>Entonces, lo que va a ser, lo que ya se hizo por parte de la actual administración, es afinar y ajustar las guías principalmente al rol actual de la Secretaría, fortaleciendo los mecanismos de coordinación.</i></p> <p><i>Pero en esencia vuelvo y repito lo de la vigencia de las guías, va a seguir en un 99% intacta. Así que no es un trabajo desperdiciado, el trabajo se lo va a dar continuidad y lo que se van a hacer son ajustes de funciones.</i></p>	
<p><i>Pregunta No. 2</i> <i>¿En base a lo mencionado sobre el desarrollo de matrices de riesgo referente a los diferentes sectores, cómo se podrían implementar en los procesos de estructuración de proyectos?</i></p>		<p><i>Andrés Guarderas en representación del Director de Gestión de Riesgos</i></p> <p><i>En este sentido, podemos tener las matrices de riesgos implementadas en cada uno de las etapas de estructuración de los proyectos con un trabajo en conjunto con las entidades delegantes y además de esto, con cada uno de los equipos de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas. Es muy importante recalcar que en la modalidad APP la asignación correcta de riesgos va a generar un impacto directo a este tipo de modalidad en cualquiera de los proyectos que existan dentro del paquete de proyectos.</i></p> <p><i>Como les mencionaba, se va a implementar de manera eficiente estas matrices de riesgos con la asignación correcta midiendo el nivel de capacidades tanto del privado como del público para cada uno de los proyectos en específico.</i></p>	
<p><i>Rodrigo Quezada</i> <i>¿Cómo se van a llevar las iniciativas privadas y cuando se van a iniciar los proyectos actuales en el portafolio?</i></p>		<p><i>Subsecretario de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional,</i> <i>Dr. Francisco Grijalva:</i></p> <p><i>Nuevamente, gracias por la pregunta. Dentro de la forma en la que los proyectos de asociación pública privada se generan hay dos iniciativas básicamente, una iniciativa pública y una iniciativa privada. Las dos formas de gatillar y generar estos proyectos van a tener siempre el mismo ciclo, es decir, no va a tener la iniciativa privada un fast</i></p>	

		<p><i>track o una posibilidad de que se adjudiquen de forma directa y sin competencia al proponente privado estos contratos.</i></p> <p><i>En los dos casos la normativa, nuevamente bajo las mejores prácticas internacionales, lo que van a propender es en primer lugar a la competencia, es decir, a que más allá de que quien desarrolla la idea y quien desarrolla los estudios sea un proponente privado, esa forma en la que se estructura el proyecto tenga competencia efectiva a través del concurso público que en el pasado y por cierto, no se ha verificado que los proyectos que se han generado por iniciativa privada en Ecuador ninguno ha tenido competencia, es decir, por concurso público.</i></p> <p><i>El único oferente fue el propio proponente privado, para nosotros y bajo mejores prácticas internacionales la intención es que esto no se vuelva a repetir.</i></p> <p><i>Hay que darle, sí, un tratamiento adecuado. Hay que reconocer una serie de derechos razonables al proponente privado, pero no garantizarle el éxito ni la adjudicación del contrato.</i></p> <p><i>Entonces, para el Estado es más importante propender a la competencia, garantizar la transparencia y en esa línea esta próxima a expedirse una guía que es la tercera guía especializada que se va a expedir en los próximos días, en donde se va a dar el paso a paso absolutamente claro de presentación de sus requisitos y de la evaluación que va a tener por parte de las entidades delegantes o de la SIPP a nivel del Gobierno central, para que estos proyectos avancen.</i></p> <p><i>La lógica muy clara que se ha establecido para iniciativas privadas, es que el proponente privado lo que hace desde el punto de vista pragmático es desarrollar los estudios, supliendo posiblemente las deficiencias que tenga el Estado en los distintos niveles de gobierno y que impiden un desarrollo y una estructuración adecuada del proyecto de determinado sector, entonces el privado lo que hace es proponer una idea, esa idea a nivel de perfil.</i></p> <p><i>Antes ustedes recordarán en la anterior normativo establecía que las propuestas de iniciativas privadas que se presentaban a nivel de prefactibilidad, una prefactibilidad es un proceso muy complejo, demanda varios millones de dólares, hacer ese esfuerzo por parte de un privado para que le digan que no es de interés público. Evidentemente generó que todo el esquema de entrada no sea atractivo y durante los últimos años, en la práctica se presentaron muy pocas iniciativas privadas.</i></p>	
--	--	--	--

		<p><i>Entonces lo que se hizo es reconocer esa realidad, hacer que ahora las iniciativas privadas se presenten a nivel de perfil, a nivel muy básico, Garantizar esas iniciativas privadas, evidentemente si hagan sentido desde el punto de vista estatal, que estén alineadas con una necesidad pública, que estén alineadas con una planificación nacional y si es que para el Estado hace sentido esa idea, lo que se le hace conocer al privado por encima de todo ese interés público es el interés de que siga desarrollando los estudios bajo el mismo ciclo de los proyectos, si es que el proyecto en determinado momento, bajo la lógica del ciclo y bajo la lógica del procedimiento, por ejemplo, no es sostenible fiscalmente el proyecto no se aprobará, Y los privados deben estar claros que la iniciativa privada no les garantiza que el proyecto va a ser aprobado.</i></p> <p><i>Lo que se les va a garantizar es un tratamiento transparente, absolutamente reglado, sin discrecionalidad, en donde el Estado ahora va a tener, como les mencionaba un colaborador eficaz, dar respuestas oportunas, que no ocurra, como ocurría antes, que se presenten iniciativas privadas sin respuestas durante meses o durante años, sino que tengan periodos reglados de respuesta específicos.</i></p>	
--	--	--	--

\*En el evento de Rendición de Cuentas 2023 realizado por la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, no hubo aportes ciudadanos; se presentaron tres preguntas las mismas que se respondieron en el momento.

**Econ. Freddy Romero Rebrován**  
**Responsable del proceso Rendición de Cuentas 2023**  
**Secretaría de Inversiones Público-Privadas**